



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONTRATO DE INVERSIÓN CELEBRADO CON LATAM LOGISTIC PER PROPCO LURIN I S.R.L.

Conste por el presente documento el Contrato de Inversión que celebran de una parte el **Ministerio de la Producción**, representado por el Viceministro de MYPE e Industria, señor Marco Javier Velarde Bravo, designado por Resolución Suprema N° 009-2017-PRODUCE y autorizado por Resolución Ministerial N° 278-2013-PRODUCE, de fecha 13 de setiembre de 2013, con domicilio en Calle Uno Oeste N° 60, Urb. Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú; y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, representada por el Director de la Dirección de Servicios al Inversionista, señor César Martín Peñaranda Luna, designado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 173-2017 y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017, con domicilio en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú; ambos en representación del Estado Peruano y a quienes en adelante se les denominará el "**ESTADO**"; y de la otra parte **LATAM LOGISTIC PER PROPCO LURIN I S.R.L.**, identificada con R.U.C. N° 20601055539, con domicilio en Av. Juan de Arona N° 0151, Interior 701 B, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú, representada por su Apoderado señor Álvaro Alejandro Chinchayán Cornejo, de nacionalidad peruana, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10472790, según poder inscrito en el Asiento C00003 de la Partida N° 13581379 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, a quien en adelante se le denominará el "**INVERSIONISTA**", en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- Mediante escrito de fecha 04 de setiembre de 2017, el **INVERSIONISTA** ha solicitado la suscripción del Contrato de Inversión a que se refiere el Decreto Legislativo N° 973, para acogerse al beneficio previsto en la referida norma, en relación con las inversiones que realizará para el desarrollo del Proyecto denominado "Parque Logístico Lima Sur", en adelante referido como el **PROYECTO**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- En concordancia con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 973, el **INVERSIONISTA** se compromete a ejecutar inversiones, por un monto de US\$ 52 776 334,00 (Cincuenta y Dos Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Cuatro y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en un plazo de un (01) año, nueve (09) meses y veintiséis (26) días, contado a partir del 04 de setiembre de 2017, fecha de solicitud de suscripción del presente Contrato de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 973, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 30056.

La inversión antes citada se desarrollará en las siguientes etapas:

- La inversión de la Etapa 1 asciende a US\$ 6 930 920,00 (Seis Millones Novecientos Treinta Mil Novecientos Veinte y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde el 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.
- La inversión de la Etapa 2 asciende a US\$ 7 037 075,00 (Siete Millones Treinta y Siete Mil Setenta y Cinco y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde el 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.
- La inversión de la Etapa 3 asciende a US\$ 10 186 880,00 (Diez Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde el 01 de octubre de 2017 hasta el 30 de setiembre de 2018.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- d) La inversión de la Etapa 4 asciende a US\$ 8 989 015,00 (Ocho Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Quince y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde el 01 de octubre de 2017 hasta el 30 de junio de 2019.
- e) La inversión de la Etapa 5 asciende a US\$ 10 348 383,00 (Diez Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Tres y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde el 01 de octubre de 2017 hasta el 30 de junio de 2019.
- f) La inversión de la Etapa 6 asciende a US\$ 9 284 061,00 (Nueve Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Sesenta y Uno y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrollará desde el 01 de octubre de 2017 hasta el 30 de junio de 2019.

Las inversiones referidas en los párrafos anteriores se ejecutarán tomando como referencia el Cronograma de Ejecución de Inversiones que como Anexo I forma parte del presente Contrato y que comprende las obras, labores, adquisiciones, etc., para la puesta en marcha o inicio del **PROYECTO**.

CLÁUSULA TERCERA.- El **INVERSIONISTA** podrá solicitar se ajuste el monto de la inversión comprometida, así como el plazo de ejecución del compromiso de inversión a efectos de compensar los imprevistos y economías en la ejecución del **PROYECTO**. El ajuste en el monto de inversión comprometida y/o en el plazo de ejecución del compromiso de inversión será aprobado mediante la suscripción de una adenda modificatoria al presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- El control del Cronograma de Ejecución de Inversiones será efectuado por el **Ministerio de la Producción**.

CLÁUSULA QUINTA.- Para el presente Contrato constituyen pruebas, muestras o ensayos, lo siguiente:

- "Período de Pruebas/Marcha Blanca"

CLÁUSULA SEXTA.- Constituye causal de resolución de pleno derecho del presente Contrato, sin que medie el requisito de comunicación previa, la siguiente:

1. El inicio de las operaciones productivas, según lo definido en el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 973, antes del cumplimiento del plazo mínimo a que se refiere el Inciso b) del Numeral 3.2 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 973.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- El incumplimiento del compromiso de inversión y/o de la culminación del **PROYECTO** al término del plazo de vigencia del presente Contrato, así como el acaecimiento de algunas de las causales de resolución de pleno derecho previstas en la Cláusula Sexta constituirán el goce indebido del Régimen Especial de Recuperación Anticipada.

CLÁUSULA OCTAVA.- Cualquier litigio, controversia o reclamación, relativa a la interpretación, ejecución o validez del presente Contrato, será resuelta mediante arbitraje de derecho.

El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Lima, mediante la constitución de un Tribunal Arbitral conformado por tres miembros, de los cuales cada una de las partes nombrará a uno y los dos árbitros así designados nombrarán al tercer árbitro. Los árbitros quedan expresamente facultados para determinar la controversia materia del arbitraje.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Si una parte no nombra árbitro dentro de los diez (10) días de recibido el requerimiento de la parte o partes que soliciten el arbitraje o si dentro de un plazo igualmente de diez (10) días, contado a partir del nombramiento del último árbitro por las partes, los dos árbitros no consiguen ponerse de acuerdo sobre el tercer árbitro, la designación del árbitro faltante será hecha, a petición de cualquiera de las partes por la Cámara de Comercio de Lima.

El plazo de duración del proceso arbitral no deberá exceder de sesenta (60) días hábiles, contado desde la fecha de designación del último árbitro y se regirá por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1071 y/o las normas que lo sustituyan o modifiquen.

Los gastos que se generen por la aplicación de lo pactado en la presente Cláusula serán sufragados por las partes contratantes en igual medida.

CLÁUSULA NOVENA.- EL INVERSIONISTA señala como su domicilio el indicado en la introducción del presente contrato, donde se le considerará siempre presente. Los avisos y notificaciones dirigidas al domicilio indicado se tendrán por bien hechas. Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse por escrito con una anticipación de diez (10) días calendario. Las comunicaciones o notificaciones que se cursen antes de tomar conocimiento del nuevo domicilio, surtirán efecto en el domicilio anterior.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en tres (03) originales de igual contenido, en Lima, a los ocho (8) días del mes de Febrero del año 2018.

Por el INVERSIONISTA

Álvaro Alejandro Chinchayán Cornejo
Apoderado

Por PROINVERSIÓN

César Martín Peñaranda Luna
Director de Servicios al Inversionista
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

Se culmina la suscripción del presente Contrato, a los CATORCE (14) días del mes de FEBRERO del año 2018.

Por el Ministerio de la Producción

Marco Javier Velarde Bravo
Viceministro de MYPE e Industria
Ministerio de la Producción





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

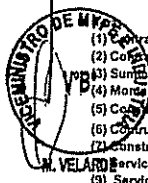
Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO 1 CRONOGRAMA DE INVERSIONES - ETAPA 1 MONEDA - US\$

Empresa - LatAm Logistic PER PropCo Lurín I S.R.L. Proyecto Parque Logístico Lima Sur

Table with columns for months from May 2016 to March 2018. Rows include various construction and service items with their respective monthly and total costs in US dollars.



- Footnote list (1) through (16) providing details for the construction and service items listed in the table.



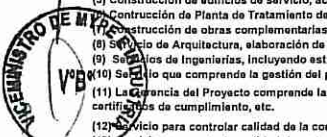
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

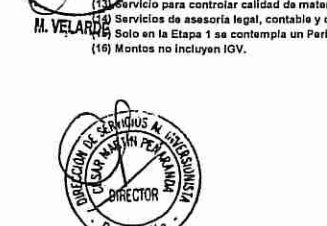
ANEXO 1
CRONOGRAMA DE INVERSIONES - ETAPA 2
MONEDA - US\$


Empresa - LatAm Logistic PER PropCo Lurín I S.R.L.
Proyecto Parque Logístico Lima Sur

	2016	2017												2018												
		Mes 1 01-May-16	Mes 2 JUNIO	Mes 3 JULIO	Mes 4 AGOSTO	Mes 5 SEPTIEMBRE	Mes 6 OCTUBRE	Mes 7 NOVIEMBRE	Mes 8 DICIEMBRE	Mes 9 ENERO	Mes 10 FEBRERO	Mes 11 MARZO	Mes 12 ABRIL	Mes 13 MAYO	Mes 14 JUNIO	Mes 15 JULIO	Mes 16 AGOSTO	Mes 17 SEPTIEMBRE	Mes 18 OCTUBRE	Mes 19 NOVIEMBRE	Mes 20 DICIEMBRE	Mes 21 ENERO	Mes 22 FEBRERO	Mes 23 31-Mar-18		
EDIFICIO Nº 2	10,246,328																									
1. CONTRATO DE OBRA PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS (1)	471,309								94,260	0	103,301	118,796	92,971	61,981												
2. CONTRATO DE CONSTRUCCION REDES ENTERRADAS Y PAVIMENTACION VIAS INTERNAS (2)	1,166,297													233,259	27,991	326,563	326,563	251,921								
3. ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS (3)	2,085,028														231,669	695,010	463,340	231,670	463,339							
4. SERVICIO DE MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS (4)	663,704														132,740	0	90,264	116,812	127,431	106,193	90,264					
5. CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PRINCIPAL (5)	2,938,612														587,721	0	272,566	357,744	340,709	374,780	357,745	374,780	272,567			
6. CONTRATO DE CONSTRUCCION PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA (6)	49,615														19,846	24,807	4,962									
7. CONTRATO DE CONSTRUCCION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS (7)	2,340,295																	468,059	468,059	468,059	468,059	468,059	468,059	468,059		
8. SERVICIO DE ARQUITECTURA (8)	182,120	11,783	11,649	23	0	23,614	0	5,600	1,567	42,628	42,628	42,628														
9. SERVICIO DE INGENIERIA Y ASESORIAS Y ESTUDIOS RELACIONADOS (9)	219,867									73,289	73,289	73,289														
10. SERVICIO DE GERENCIA DE PROYECTO (10)	43,693									2,912	2,912	2,912	2,912	2,912	2,912	2,912	2,912	2,912	2,912	2,912	2,912	2,912	2,912	2,925		
11. SERVICIO DE SUPERVISION (11)	21,302														2,366	2,366	2,366	2,366	2,366	2,366	2,366	2,366	2,366	2,374		
12. SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD PARA PRUEBAS DE SUELOS (12)	27,709									1,979	1,979	1,979	1,979	1,979	1,979	1,979	1,979	1,979	1,979	1,979	1,979	1,979	1,979	1,982		
13. SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD PARA PRUEBAS DE MATERIALES (13)	12,595															1,574	1,574	1,574	1,574	1,574	1,574	1,574	1,574	1,574	1,577	
14. SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y ASESORIAS (LEGALES, CONTABLES, TECNICAS) (14)	24,182									1,612	1,612	1,612	1,612	1,612	1,612	1,612	1,612	1,612	1,612	1,612	1,612	1,612	1,612	1,614		
TOTAL US\$ SIN IGV	10,246,328	11,783	11,649	23	0	23,614	0	5,600	1,567	214,701	122,420	225,721	125,299	99,474	301,743	1,008,836	1,056,823	1,168,138	1,436,649	1,409,981	959,475	926,511	853,282	283,039		
		\$ 11,783	\$ 23,432	\$ 23,455	\$ 23,455	\$ 47,069	\$ 47,069	\$ 52,669	\$ 54,236	\$ 268,937	\$ 391,357	\$ 617,078	\$ 742,377	\$ 841,851	\$ 1,143,594	\$ 2,152,430	\$ 3,209,253	\$ 4,377,391	\$ 5,814,040	\$ 7,224,021	\$ 8,183,496	\$ 9,110,007	\$ 9,963,289	\$ 10,246,328		

- Notas
- (1) Contrato de obra para movimiento de tierras, que comprende corte y nivelación de terreno, conformación de sub base y base.
 - (2) Contrato de Construcción de Infraestructura y redes enterradas: Canalizaciones para instalaciones eléctricas, sanitarias, agua contra incendio, comunicaciones. Incluye pavimentos en vías internas.
 - (3) Suministro de estructura metálica de bodegas (columnas, vigas, carramiantos, laterales y superior).
 - (4) Montaje de estructuras metálicas para bodegas.
 - (5) Construcción de edificios de servicio, accesos y garita de control (obra civil, arquitectura, inst. eléctricas, inst. sanitarias, inst. contra incendio, mecánicas). Acabados exteriores bodegas, instalaciones eléctricas hasta punto de conexión de locatario. Iluminación exterior.
 - (6) Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
 - (7) Construcción de obras complementarias, incluyendo la ejecución del proyecto media tensión, paisajismo, acabados especiales solicitados por clientes, etc.
 - (8) Servicio de Arquitectura, elaboración de diseños, planos y otros documentos para la construcción, y asesoría relacionada.
 - (9) Servicios de Ingenierías, incluyendo estructural, mecánica, eléctrica, de protección contra incendios, civil geotécnica, así como asesorías técnicas y estudios relacionados con componentes de Ingeniería (topografía, hidrografía, hidrogeología, drenaje, estudio de suelos, eficiencia energética y certificación EDGE).
 - (10) Servicio que comprende la gestión del proyecto, liderando los trabajos de todos los contratistas y coordinando con todos ellos los trabajos realizados, y evaluando el cumplimiento de los contratos con proveedoras y contratistas.
 - (11) La Gerencia del Proyecto comprende la asesoría en el proceso de licitación y la selección de los contratistas y proveedores; asesorar en la preparación del presupuesto; liderar los esfuerzos de los distintos contratistas, coordinando y gestionando con ellos; evaluar y hacer seguimiento el cumplimiento de los contratos con los contratistas (Administración de contratos), verificar el desarrollo de las obras constructivas y el estado de cumplimiento para asesorar en la emisión de los certificados de cumplimiento, etc.
 - (12) Servicio para controlar calidad de la composición de los suelos, procesos constructivos y los trabajos de construcción.
 - (13) Servicio para controlar calidad de materiales utilizados en la construcción.
 - (14) Servicios de asesoría legal, contable y de aspectos técnicos.
 - (15) Solo en la Etapa 1 se contempla un Período de Pruebas/Marcha Blanca desde el 01/02/2018 al 31/03/2018. No involucra inversión adicional alguna.
 - (16) Montos no incluyen IGV.









PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

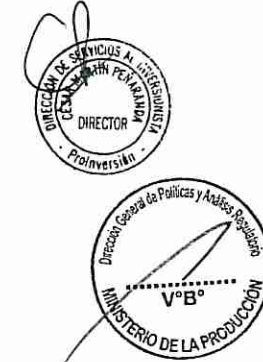
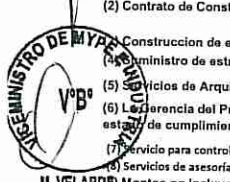
ANEXO 1
CRONOGRAMA DE INVERSIONES - ETAPA 3
MONEDA - US\$

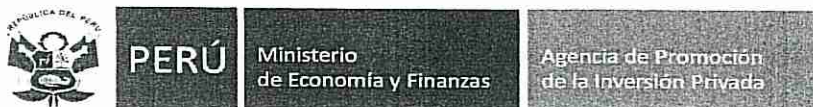
Empresa - LatAm Logistic PER PropCo Lurín I S.R.L.
Proyecto Parque Logístico Lima Sur

Table with columns for months from 2017 (Oct to Sep) and 2018 (Jan to Sep). Rows include various construction and service items with corresponding US\$ values.

Notas:

- (1) Contrato de obra para movimiento de tierras, que comprende corte y nivelación de terreno, conformación de sub base y base.
(2) Contrato de Construcción de Infraestructura y redes enterradas: Canalizaciones para instalaciones eléctricas, sanitarias, agua contra incendio, comunicaciones. Incluye pavimentos en vías internas.
(3) Construcción de edificios de servicio, accesos y garita de control (obra civil, arquitectura, inst. eléctricas, inst. sanitarias, inst. contra incendio, mecánicas). Acabados exteriores bodegas, instalaciones eléctricas hasta punto de conexión de locatario. Iluminación exterior.
(4) Suministro de estructura metálica de bodegas (columnas, vigas, cerramientos, laterales y superior) para su montaje.
(5) Servicios de Arquitectura y Servicios de Ingenierías, incluyendo estructural, mecánica, eléctrica, de protección contra incendios, civil geotécnica, así como asesorías técnicas y estudios relacionados con componentes de ingeniería (topografía, hidrografía, hidrogeología, drenaje, estudio de suelos, eficiencia energética y certificación EDGE).
(6) La Gerencia del Proyecto comprende la asesoría en el proceso de licitación y la selección de los contratistas y proveedores; asesorar en la preparación del presupuesto; liderar los esfuerzos de los distintos contratistas, coordinando y gestionando con ellos; evaluar y hacer seguimiento el cumplimiento de los contratos con los contratistas (Administración de contratos), verificar el desarrollo de las obras constructivas y el estado de cumplimiento para asesorar en la emisión de los certificados de cumplimiento, etc.
(7) Servicio para controlar calidad de la composición de los suelos, procesos constructivos y los trabajos de construcción, así como la calidad de los materiales utilizados.
(8) Servicios de asesoría legal, contable y de aspectos técnicos.
M. VELARDO Montos no incluyen I.G.V.





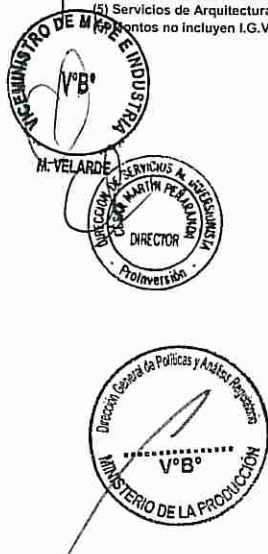
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO 1
CRONOGRAMA DE INVERSIONES - ETAPA 5
MONEDA - US\$

Empresa - LatAm Logistic PER PropCo Lurín I S.R.L.
Proyecto Parque Logístico Lima Sur

	2017	2018												2019								
		Mes 18 01-Oct-17	Mes 19 NOVIEMBRE	Mes 20 DICIEMBRE	Mes 21 ENERO	Mes 22 FEBRERO	Mes 23 MARZO	Mes 24 ABRIL	Mes 25 MAYO	Mes 26 JUNIO	Mes 27 JULIO	Mes 28 AGOSTO	Mes 29 SEPTIEMBRE	Mes 30 OCTUBRE	Mes 31 NOVIEMBRE	Mes 32 DICIEMBRE	Mes 33 ENERO	Mes 34 FEBRERO	Mes 35 MARZO	Mes 36 ABRIL	Mes 37 MAYO	Mes 38 30-Jun-19
EDIFICIO Nº 05	10,348,383																					
1. CONTRATO DE OBRA PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS (1)	724,387	144,877	57,951	144,877	144,877	144,877	86,928															
2. CONTRATO DE CONSTRUCCION REDES ENTERRADAS Y PAVIMENTACION VIAS INTERNAS (2)	1,655,741					331,148		132,460	463,608	463,608	264,917											
3. CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PRINCIPAL (3)	3,725,418									745,083	0	149,017	298,033	298,033	298,033	447,050	447,050	298,033	298,033	298,033	149,020	
4. ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS (4)	3,725,418									1,117,625			130,390	312,936	443,325	443,325	443,325	443,325	260,777	130,390		
5. SERVICIOS DE INGENIERIAS, ARQUITECTURA Y CONSULTORIA TECNICA (5)	517,419	103,483	91,066	99,345	12,418	12,418	12,418	12,418	12,418	12,418	12,418	12,418	12,418	12,418	12,418	12,418	12,418	12,418	12,418	12,418	12,418	
TOTAL US\$ SIN IGV	10,348,383	248,360	91,066	157,296	157,295	488,443	99,346	144,878	476,026	2,338,734	277,335	161,435	440,841	623,387	753,776	902,793	902,793	753,776	571,228	440,841	161,439	
		248,360	339,426	496,722	654,017	811,312	1,299,755	1,399,101	1,543,979	2,020,005	4,358,739	4,636,074	4,797,509	5,238,350	5,861,737	6,615,513	7,518,306	8,421,099	9,174,875	9,746,103	10,186,944	10,348,383

- Notas:
 (1) Contrato de obra para movimiento de tierras, que comprende corte y nivelación de terreno, conformación de sub base y base.
 (2) Contrato de Construcción de Infraestructura y redes enterradas: Canalizaciones para instalaciones eléctricas, sanitarias, agua contra incendio, comunicaciones. Incluye pavimentos en vías internas.
 (3) Construcción de edificios de servicio, accesos y garita de control (obra civil, arquitectura, inst. eléctricas, inst. sanitarias, inst. contra incendio, mecánicas). Acabados exteriores bodegas, instalaciones eléctricas hasta punto de conexión de locatario. Iluminación exterior.
 (4) Suministro de estructura metálica de bodegas (columnas, vigas, cerramientos, laterales y superior) para su montaje.
 (5) Servicios de Arquitectura y Servicios de Ingenierías, incluyendo estructural, mecánica, eléctrica, de protección contra incendios, civil geotécnica, así como asesorías técnicas y estudios relacionados con componentes de Ingeniería (topografía, hidrografía, hidrogeología, drenaje, estudio de suelos, eficiencia energética y certificación EDGE).
 Los ítems no incluyen I.G.V.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO 1
CRONOGRAMA DE INVERSIONES - ETAPA 6
MONEDA - US\$

Empresa - LatAm Logistic PER PropCo Lurín I S.R.L.
Proyecto Parque Logístico Lima Sur

Table with columns for months from 2017 to 2019 and rows for investment items (1-5) and a total row. Values are in US\$.

- Notas
(1) Contrato de obra para movimiento de tierras, que comprende corte y nivelación de terreno, conformación de sub base y base.
(2) Contrato de Construcción de Infraestructura y redes enterradas: Canalizaciones para instalaciones eléctricas, sanitarias, agua contra incendio, comunicaciones. Incluye pavimentos en vías internas.
(3) Construcción de edificios de servicio, accesos y garita de control (obra civil, arquitectura, inst. eléctricas, inst. sanitarias, inst. contra incendio, mecánicas). Acabados exteriores bodegas, instalaciones eléctricas hasta punto de conexión de locatario, iluminación exterior.
(4) Suministro de estructura metálica de bodegas (columnas, vigas, cerramientos, laterales y superior) para su montaje.
(5) Servicios de Arquitectura y Servicios de Ingenierías, incluyendo estructural, mecánica, eléctrica, de protección contra incendios, civil geotécnica, así como asesorías técnicas y estudios relacionados con componentes de ingeniería (topografía, hidrografía, hidrogeología, drenaje, estudio de suelos, eficiencia energética y certificación EDGE).
Montos no incluyen I.G.V.

